Fecha:	4	8	2022
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

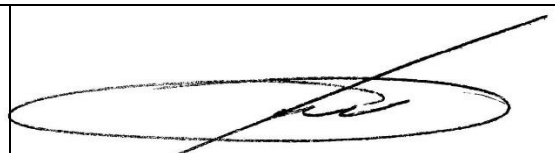
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Titulo bachiller, técnico y/o tecnológico; o 5 semestres de educación superior
Requisitos de experiencia:	24 meses de experiencia laboral (en caso de acreditar únicamente título bachiller)

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	DIVISION DE PERSONAL
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA DIVISION DE PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE SISTEMATIZACION, EVACUACION DE FONDOS ACUMULADOS Y ARCHIVO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Cargo:	Jefe División de Personal